

Seguro de Coche

Coberturas disponibles en la póliza Maxiauto

Responsabilidad Civil Obligatoria

Es el seguro obligatorio, exigido por ley, para poder circular. Cubre las lesiones y los daños producidos a terceros por el vehículo asegurado.

Esta **cobertura se traslada al remolque** siempre y cuando se haga constar en la póliza y tenga la misma matrícula que el turismo asegurado.

Responsabilidad Civil Voluntaria o Complementaria

Para complementar el seguro obligatorio (Responsabilidad Civil Obligatoria), FIATC incluye la garantía de Responsabilidad Civil Voluntaria o Complementaria con el fin de cubrir las indemnizaciones cuyo límite exceda de las cantidades del seguro obligatorio hasta los 50 millones de euros por siniestro.

Daños sufridos por el vehículo asegurado y los objetos transportados

Cubre los **daños por accidente que pueda sufrir el vehículo**, ya se encuentre este en circulación o en reposo. Dentro de esta cobertura se incluyen los daños que puedan sufrir los equipajes u otros objetos transportados en el turismo asegurado hasta un máximo en su conjunto de 900 €, el **incendio del vehículo** y los **daños producidos por fenómenos atmosféricos no catastróficos** como caída de rayo, viento, pedrisco, nieve, lluvia, etc. En caso de siniestro total, dentro de **los primeros 2 años de antigüedad** del automóvil, se indemniza a valor de nuevo. En el tercer año, la indemnización es a valor venal más el 50% de la diferencia entre el valor venal y el valor a nuevo.

VALOR DE NUEVO. El **valor que cuesta un coche nuevo** de las mismas características con los impuestos legales incluidos (IVA y matriculación). Se calcula con los catálogos de los fabricantes y las listas institucionales oficiales.

VALOR VENAL. El **valor que tiene el coche en caso de venderlo** en el momento del siniestro respetando las mismas características y antigüedad, sin importar los kilómetros o las condiciones en que se encuentre.

Robo o hurto del vehículo

En caso de **pérdida total del vehículo por robo o hurto**, se indemnizará el **100% de su valor de nuevo** siempre que el vehículo tenga **menos de un año de antigüedad**. En el resto de casos, la indemnización será a valor venal. Si la sustracción solo fuera de partes fijas del vehículo, se indemnizará el 100% de su valor de nuevo.

Para más información:

web@fiatc.es

902 110 120

Defensa jurídica

Garantiza el pago de los gastos para la defensa jurídica del asegurado en un procedimiento judicial derivado de un accidente de circulación con el vehículo asegurado, hasta los límites fijados en las condiciones generales.

Esta cobertura incluye:

- Defensa penal y constitución de fianzas en causa criminal.
- Reclamación de daños.
- Libre elección de abogado y procurador hasta los límites establecidos en las condiciones generales.
- Defensa y reclamación jurídica en el extranjero.
- Tramitación de multas.

Asistencia en viaje

Coberturas para el vehículo asegurado y sus ocupantes con ocasión de sus desplazamientos por España o el extranjero, **desde el km 0** y las **24 horas** del día.

Esta cobertura **se traslada al remolque** siempre y cuando se haga constar en la póliza y tenga la misma matrícula que el turismo asegurado

Asistencia a las personas

- Transporte o repatriación sanitaria de heridos y enfermos.
- Regreso anticipado a causa de fallecimiento de un familiar.
- Billete de ida y vuelta para un familiar y gastos de hotel.
- Gastos médicos, quirúrgicos, farmacéuticos y de hospitalización en el extranjero.
- Gastos de prolongación de estancia en un hotel en el extranjero.
- Transporte o repatriación de fallecidos y de los asegurados acompañantes.
- Búsqueda y transporte de equipajes y efectos personales, transmisión de mensajes, repatriación por siniestro en domicilio, y envío de medicamentos.

Asistencia al vehículo

- Asistencia técnica de emergencia en el lugar del percance.
- Traslado de las personas y el vehículo a su lugar de residencia o al destino del viaje si el vehículo no puede ser reparado en el mismo día.
- Asistencia en vías no establecidas para circular.
- Remolque y/o rescate del vehículo a causa de avería o accidente.
- Gastos de hotel por inmovilización del vehículo a causa de avería o accidente.
- Puesta a disposición de un vehículo de alquiler por robo, avería o accidente del vehículo asegurado.
- Transporte o repatriación del vehículo a causa de avería, accidente o robo, gastos de pupilaje y custodia.
- Transporte del asegurado a fin de recuperar su vehículo, envío de un chófer profesional, envío de piezas de recambio, defensa jurídica

Seguro de ocupantes

Hasta **15.000 €** de indemnización en caso de **muerte o invalidez permanente**, y hasta un máximo de **3.000 € en concepto de gastos de asistencia sanitaria*** derivados de un accidente producido con ocasión de:

- ocupar como conductor o pasajero el vehículo asegurado.
- subir o apearse de dicho vehículo.
- efectuar cualquier acto para repararlo en ruta.

() Asistencia médica y farmacéutica: se garantiza durante el plazo de 365 días contados desde la fecha del accidente, de forma ilimitada en centros de convenio (todos los centros públicos y aquellos privados que UNESPA y la Dirección General de Seguros y Fondos de Pensiones hayan acordado y publicado en el BOE) y en el resto de centros hasta 3.000€.*

Rotura y/o reparación de lunas

Cubre los daños por rotura total o parcial de las lunas. En el momento de la contratación de la póliza el asegurado puede escoger entre la libre elección de taller o dirigirse siempre a nuestros talleres concertados.

Seguro de retirada de carné

Te ofrecemos la posibilidad de contratar un seguro con el que dispondrás de las siguientes **garantías en caso de retirada de carné:**

- **Subsidio mensual** por retirada de carné hasta el plazo máximo indicado en las condiciones particulares.
- **Ayuda económica hasta un máximo de 3 meses** por un importe mensual igual al subsidio contratado, cuando exista una revocación por pérdida total de puntos.
- Cobertura de **gastos por recuperación total o parcial de puntos.**
- **Gastos de matriculación**, incluidas tasas.

Otros servicios o prestaciones

Servicios ante algunos incidentes concretos:

- **Pinchazo:** acudimos a cambiar la rueda.
- **Falta de gasolina:** te la hacemos llegar.
- **Pérdida de llaves:** te proporcionamos otras. Las recogemos en tu casa, si alguien nos las puede facilitar, o bien se las pedimos al concesionario más cercano.

El coste de materiales no queda cubierto.

Ventajas en “Talleres TS +”

- Preferencia en la reparación de tu vehículo.
- Recogida y entrega del vehículo a domicilio.
- Vehículo de cortesía.
- Limpieza del vehículo.
- Revisión pre ITV.

Coberturas incluidas según la modalidad de seguro

Coberturas	Terceros (sin lunas)	Terceros	Terceros + Incendio + Robo	Todo Riesgo
Responsabilidad Civil Obligatoria	✓	✓	✓	✓
Responsabilidad Civil Complementaria	✓	✓	✓	✓
Seguro de ocupantes del vehículo	✓	✓	✓	✓
Asistencia en viaje	✓	✓	✓	✓
Defensa jurídica	✓	✓	✓	✓
Rotura y reparación de lunas	–	✓	✓	✓
Robo o hurto del vehículo	–	–	✓	✓
Incendio	–	–	✓	✓
Daños propios sufridos por el vehículo	–	–	–	✓
Seguro de retirada del permiso de conducir	Opcional	Opcional	Opcional	Opcional